

**ACTA DE LA REUNION MANTENIDA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA CONFECCIONAR LA LISTA DEFINITIVA DE BAREMACION A LOS PUESTOS DE ALUMNOS TRABAJADORES DEL TE “OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICA Y CUBIERTAS” POR LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE ALMURADIEL, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LAS QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHOS PROGRAMAS, Y SU MODIFICACIÓN POR LA ORDEN DE 25/11/2015 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.**

---

En Ciudad Real, a 29 de junio de 2017, siendo las 9:00 horas la Comisión Mixta bajo la presidencia de D. Francisco Eulogio Fernández Troyano, ejerciendo como secretaria D<sup>a</sup> Montserrat Egido Serrano, y actuando como vocales D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Prado Cabañas Pintado, D. Francisco Galindo Cano y D. Pedro Altozano Fernández, según establece la Orden de 15 de noviembre de 2.012, y en las bases aprobadas en esa misma fecha que han de regir en el proceso de selección del personal de los alumnos trabajadores del citado proyecto de “Operaciones Auxiliares de Albañilería de Fábrica y Cubiertas”, se procede a la revisión del Acta Definitiva de Admitidos y Excluidos y Provisional de Baremación para la confección de la baremación definitiva.

Verificado que no hay reclamaciones presentadas por los interesados a la baremación provisional, los miembros de la Comisión Mixta en votación ordinaria, adoptan, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar las calificaciones definitivas otorgadas a todos y cada uno de los aspirantes admitidos al proceso selectivo para cada uno de los puestos ofertados, según el orden de puntuación que se refleja en el cuadro que a continuación se detalla.

**SEGUNDO:** Efectuar publicación de la presente Acta para general conocimiento de todos los participantes en el Tablón de Anuncios de la Entidad y de forma simultánea en el Tablón de Anuncios de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28, apartado 4, de la Orden la Orden de 15 de noviembre del 2.012, de la Consejería de Empleo y Economía por la que se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo, las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar derivadas de los procesos de elección serán resueltas por la Comisión Mixta, sin que queda ulterior recurso en vía administrativa.

**TERCERO.** Elevar propuesta de selección al órgano competente de la Corporación Local, siendo el orden el establecido en la baremación adjunta respecto a titulares y suplentes.

## BAREMACIÓN PUESTOS DE ALUMNOS TRABAJADORES

| <b>DNI</b>           | <b>BAREMO</b> |
|----------------------|---------------|
| <b>SELECCIONADOS</b> |               |
| <b>71222066-J</b>    | 4,75          |
| <b>71355747-H</b>    | 4,75          |
| <b>05713007-Z</b>    | 4,50          |
| <b>71219770-V</b>    | 3,75          |
| <b>71226423-T</b>    | 3,50          |
| <b>71220891-B</b>    | 3,50          |
| <b>71222332-A</b>    | 2,75          |
| <b>75070505-T</b>    | 2,75          |
| <b>RESERVAS</b>      |               |
| 51428244-C           | 2,50          |
| 52216552-C           | 2,50          |
| 75126436-H           | 2,25          |
| 71227051-F           | 1,75          |
| 26739739-P           | 1,75          |
| 78988656-K           | 1,50          |
| 52135674-X           | 1,50          |
| 71224096-L           | 1,25          |
| 30981679-N           | 1,25          |
| 20805033-S           | 1,25          |

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de este Comisión Mixta, levanta la sesión, siendo las diez horas en el día, lugar y fecha reseñados anteriormente. Y para que quede constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente, de lo que como Secretario doy fe.

**EL PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA**